

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PERSONAL	
	ASUNTO: DÍAS FESTIVOS REMUNERADOS	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 5/01/92 FECHA DE REVISIÓN: 2021
	N.º DE POLÍTICA 210	Página 1 de 5
TODAS LAS REVISIONES ESTÁN MARCADAS CON UN ASTERISCO (*)		

La presente Política afecta a todos los empleados no sindicalizados de Perdue Farms, Inc., todas sus filiales y, según lo exija la ley, a los aspirantes a puestos en estas entidades.

I. DESCRIPCIÓN

Esta política establece derechos de días festivos para los asociados elegibles, incluidas las prácticas de pago relacionadas.

Cuando los días festivos caigan o se celebren en un día hábil regular, los empleados de tiempo completo y de tiempo parcial recibirán un (1) día de pago a razón de su tarifa habitual. Los empleados no exentos de tiempo completo y tiempo parcial que deban trabajar en un día festivo recibirán un (1) día de pago a razón de su tarifa habitual y un pago adicional por las horas trabajadas ese día a razón de su tarifa habitual, salvo disposición contraria de la legislación aplicable.

Los días festivos remunerados no se cuentan como horas trabajadas a los efectos del cálculo de horas extra.

II. CALENDARIO DE DÍAS FESTIVOS

A. Calendario

Perdue prevé diversos días festivos remunerados para los asociados elegibles cada año. La elegibilidad comienza después del período de prueba de empleo (60 días) para todos los asociados no exentos de tiempo completo. Los asociados estables no exentos de tiempo parcial también son elegibles para recibir días festivos remunerados (después de 60 días), siempre que el día festivo caiga en un día de trabajo normal programado. Los asociados exentos son elegibles para el pago de días festivos a partir de su fecha de contratación o transferencia a un puesto exento. El calendario de días festivos se anuncia a los asociados al comienzo de cada año calendario.

B. Variación

El vicepresidente de Recursos Humanos podrá autorizar variaciones en el calendario de días festivos.

C. Días festivos en fines de semana

Cuando un día festivo reconocido caiga un día sábado, el día festivo se celebrará, por lo general, el viernes anterior al día festivo o el lunes posterior al día festivo, según las necesidades comerciales. Los días festivos reconocidos que caigan un día domingo se celebrarán, por lo general, el lunes siguiente.

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PERSONAL	
	ASUNTO: DÍAS FESTIVOS REMUNERADOS	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 5/01/92
	N.º DE POLÍTICA 210	FECHA DE REVISIÓN: 2021
Página 2 de 5		
TODAS LAS REVISIONES ESTÁN MARCADAS CON UN ASTERISCO (*)		

La presente Política afecta a todos los empleados no sindicalizados de Perdue Farms, Inc., todas sus filiales y, según lo exija la ley, a los aspirantes a puestos en estas entidades.

III. PAGO DE DÍAS FESTIVOS

- A. Los asociados no exentos deben completar su período de prueba de 60 días para recibir el pago de días festivos.
- B. En ningún caso un asociado recibirá el pago de un día festivo si el día festivo cayera dentro de su licencia autorizada.
- C. Los asociados elegibles que no trabajen en un día festivo recibirán su salario básico por hora, incluidas las tarifas diferenciales por turno, por la cantidad de horas de trabajo normalmente programadas cada día durante los días festivos o los días celebrados en lugar de dichos días festivos.
- D. Por lo general, el pago de días festivos se limita a 8 horas a menos que el horario de trabajo normal de una persona supere las 8 horas, el día festivo caiga durante su semana laboral normal y el asociado no trabaje el día festivo. Los cronogramas de trabajo alternativos requieren la aprobación anticipada del vicepresidente de Recursos Humanos.

Ejemplos de pago de días festivos en cronogramas de trabajo alternativos:

La semana laboral programada es **de martes a viernes, 4 días/10 horas cada uno.**

1. El día festivo cae un lunes (fuera de la semana laboral).
 - a. El asociado no tiene programado trabajar el lunes. El asociado recibe el pago de 8 horas por el día festivo.
 - b. El asociado trabaja el lunes, día festivo. El asociado recibe el pago de las horas trabajadas el lunes más 8 horas en concepto de pago de días festivos.
2. El día festivo cae un viernes (dentro de la semana laboral).
 - a. El asociado no tiene programado trabajar el lunes (se celebra el día festivo). El asociado recibe un salario de reemplazo de 10 horas en concepto de pago de días festivos.

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PERSONAL	
	ASUNTO: DÍAS FESTIVOS REMUNERADOS	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 5/01/92 FECHA DE REVISIÓN: 2021
	N.º DE POLÍTICA 210	Página 3 de 5
TODAS LAS REVISIONES ESTÁN MARCADAS CON UN ASTERISCO (*)		

La presente Política afecta a todos los empleados no sindicalizados de Perdue Farms, Inc., todas sus filiales y, según lo exija la ley, a los aspirantes a puestos en estas entidades.

- b. El asociado trabaja el viernes, día festivo. El asociado recibe el pago de las horas trabajadas el viernes más 8 horas en concepto de pago de días festivos.
- E. Los asociados de Transporte de Animales Vivos que no reciben un pago por hora, los conductores de piensos a granel, los conductores de granos/desechos de OTR y los conductores de PTI deben recibir un pago de días festivos basado en 1/5 del salario semanal promedio que hayan recibido en las últimas 13 semanas (sin contar bonos).
- F. Este promedio incluirá las 13 semanas más recientes ***independientemente*** de que a una persona se le haya efectuado un pago parcial (compensación de trabajadores, pago por enfermedad, etc.) o ningún pago (p. ej., licencia personal).
- G. Para que un asociado no exento elegible que no trabaje un día festivo tenga derecho a recibir el pago del día festivo, debe trabajar el día hábil normal programado inmediatamente anterior y posterior al día festivo, a menos que su ausencia en esos días se deba a alguna de las siguientes condiciones excepcionales:
1. El supervisor o el médico envían al asociado a casa después de trabajar cuatro horas en el día programado anterior al día festivo y/o cuatro horas en el día programado posterior al día festivo.
 2. La ausencia del asociado es una ausencia remunerada (excluido el pago por enfermedad) de acuerdo con la política correspondiente (p. ej., servicio de jurado, duelo y licencia con goce de sueldo [PTO]).
 3. El asociado se ausenta el día inmediatamente anterior o posterior al día festivo debido a una licencia militar aprobada que recién termina/comienza. Naturalmente, el asociado debe haber trabajado el otro día hábil normal programado adyacente al día festivo.
 4. El asociado se ausenta por cualquier motivo amparado por la legislación aplicable.
- H. Un asociado no exento elegible no recibe pago por día festivo si no se presenta a trabajar un día festivo después de que se lo haya programado, a menos que su ausencia se deba a una enfermedad, y se lo ingrese como paciente hospitalizado en un hospital, o a un motivo amparado por la legislación aplicable.

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PERSONAL	
	ASUNTO: DÍAS FESTIVOS REMUNERADOS	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 5/01/92 FECHA DE REVISIÓN: 2021
	N.º DE POLÍTICA 210	Página 4 de 5
TODAS LAS REVISIONES ESTÁN MARCADAS CON UN ASTERISCO (*)		

La presente Política afecta a todos los empleados no sindicalizados de Perdue Farms, Inc., todas sus filiales y, según lo exija la ley, a los aspirantes a puestos en estas entidades.

- I. Un asociado no exento elegible no recibe pago por día festivo si trabaja un día festivo, pero no trabaja el día hábil normal programado inmediatamente anterior y posterior al día festivo, a menos que la ausencia esté amparada debido a otros motivos por la legislación aplicable. El asociado recibirá el pago correspondiente a las horas trabajadas.
- J. A los asociados elegibles no exentos se les paga el salario básico por hora, incluidas las tarifas diferenciales por turno, además del pago de días festivos a razón de su tarifa habitual, por todas las horas efectivamente trabajadas en uno de los días festivos enumerados. Además, aquellos asociados que se presenten a trabajar un día festivo, trabajen menos de cuatro (4) horas y sean enviados a casa antes de completar la cantidad programada de horas diarias recibirán el pago que les corresponda por presentarse a trabajar.
- K. Los días festivos que actualmente paga la empresa son los siguientes:
 - 1. Año Nuevo
 - 2. Día de los Caídos
 - 3. Día de la Independencia
 - 4. Día del Trabajo
 - 5. Día de Acción de Gracias
 - 6. Navidad
 - 7. 2 días festivos variables

IV. * ADMINISTRACIÓN – ASOCIADO NO EXENTO

- A. Al asociado se le paga por el día festivo de acuerdo con las indicaciones aprobadas en su registro de KRONOS para los días hábiles normales programados inmediatamente anterior y posterior al día festivo, a menos que se establezca lo contrario anteriormente. En KRONOS se prevé un espacio en el que se indica el pago de días festivos.
- B. Los asociados no deben recibir el pago por día festivo cuando este se celebre en un día hábil normal programado y el asociado se ausente del trabajo por las siguientes razones:
 - 1. lesión laboral (hasta los primeros cinco días);
 - 2. servicio de jurado;

	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PERSONAL	
	ASUNTO: DÍAS FESTIVOS REMUNERADOS	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 5/01/92
		FECHA DE REVISIÓN: 2021
	N.º DE POLÍTICA 210	Página 5 de 5
TODAS LAS REVISIONES ESTÁN MARCADAS CON UN ASTERISCO (*)		

La presente Política afecta a todos los empleados no sindicalizados de Perdue Farms, Inc., todas sus filiales y, según lo exija la ley, a los aspirantes a puestos en estas entidades.

3. licencia por duelo.
- C. En estos casos, el día festivo se considerará uno de los días permitidos para el tipo específico de ausencia y deberá pagarse de acuerdo con la política que rija la ausencia.
 - D. Si un asociado trabaja un día festivo, recibe el pago del día festivo a razón de su tarifa habitual además del pago regular por las horas trabajadas si trabaja el último día hábil programado inmediatamente anterior y el día hábil programado inmediatamente posterior al día festivo, a menos que se establezca lo contrario anteriormente. Las "horas trabajadas" solo deben usarse para calcular el pago de horas extra. Las horas en concepto de pago de días festivos no deben usarse en este cálculo.

V. RESPONSABILIDAD

El vicepresidente de Recursos Humanos conserva la autoridad y responsabilidad por esta Política. Las preguntas relacionadas con el significado o la interpretación de esta Política deben dirigirse al director de Recursos Humanos correspondiente. Cualquier circunstancia que requiera una exención de la Política deberá coordinarse a través del vicepresidente de Recursos Humanos o el director de Recursos Humanos correspondiente.